



PROYECTO INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ESCOLAPIOS

Marzo 2018

1. IDENTIDAD:

Los Centros Educativos Escolapios asumen plenamente el Proyecto Institucional de la Red Escolapia de Educación, que se expone a continuación.

a. QUIÉNES SOMOS:

- La Red Escolapia de Educación es una institución educativa ligada a la Orden Religiosa de las Escuelas Pías (Padres Escolapios) y gestionada por la Fundación Itaka-Escolapios, que reúne y coordina diversas obras y entidades de educación formal y no formal en Bolivia.
- La Orden Religiosa de las Escuelas Pías fue fundada en Roma (Italia) a inicios del s. XVII por San José de Calasanz, Patrono Universal de la Escuela Popular Cristiana y creador de la primera escuela gratuita para niños/as pobres.
- Itaka-Escolapios es una Fundación creada e impulsada conjuntamente por la Orden de las Escuelas Pías y las Fraternidades Escolapias.

b. VISIÓN:

- Constituirnos en una red de referencia en el ámbito educativo, pastoral y social, consolidando nuestra misión en Bolivia, convocando al mayor número posible de personas como escolapias, voluntarias y colaboradoras, y ampliando nuestras presencias en territorio boliviano.

c. MISIÓN:

- Evangelizar educando niños/as, adolescentes y jóvenes, preferentemente pobres, y sus familias para la transformación de la sociedad, desde los valores de justicia, solidaridad y paz.

d. VALORES:

- Justicia, solidaridad y paz como fines y medios de nuestra vida y trabajo.
- Gratuidad, compasión y misericordia como estilo de vida.
- Ética personal, social y ecológica para la consecución del bien común.

2. NUESTRAS REFERENCIAS Y CLAVES DE ACCIÓN:

- a. El modelo de vida (personal y social) propuesto por Jesús de Nazaret como camino de realización humana y de construcción de una sociedad más feliz.
- b. La formación en el ejercicio y respeto de los derechos y libertades fundamentales de la persona, de su identidad y raíces culturales, para la construcción de una verdadera democracia participativa intercultural.
- c. El trabajo en equipo dentro de una estructura en red, dando participación a todos/as y privilegiando siempre los destinatarios de nuestra acción educativa.
- d. La integración de todas las vocaciones, carismas, ministerios y servicios en la Comunidad Cristiana Escolapia, eclesial y educativa.

3. NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA:

- e. La Red Escolapia de Educación tiene como base una visión cristiana de la persona, como un ser relacional y solidario, ecológico y cultural, multidimensional (biológico, psíquico, intelectual, emocional y trascendente).

- f. El fin de nuestra acción educativa es formar integral y vocacionalmente¹ personas que, con conciencia ética, crítica y ecológica, construyan una sociedad fundamentada en el “Buen Vivir” o “Vivir Bien”², garantizando la justicia social, la convivencia pacífica y en armonía con la Madre Tierra, la participación política en busca del bien común y el cuidado respetuoso a las identidades culturales.
- g. Concebimos nuestra propuesta pedagógica de forma holística³, personalizada y personalizadora, liberadora, intercultural, inclusiva y de calidad⁴.
- h. Promovemos una pedagogía activa, experiencial, transdisciplinar, crítica y transformadora⁵.
- i. En todas nuestras decisiones y propuestas buscamos actuar de forma inclusiva, sin discriminar ni excluir a nadie por ningún motivo, trabajando por la equiparación de oportunidades y procurando el máximo desarrollo de cada persona.
- j. Configuramos nuestras obras educativas como Comunidades Cristianas Escolapias⁶, evangelizadoras y transformadoras de la sociedad, ofreciendo experiencias y procesos para poder vivir lo que proponemos.
- k. Para ello cuidamos especialmente la formación integral de los diferentes agentes educativos, teniendo en cuenta que toda persona que trabaje o colabore en una obra escolapia es y debe actuar como “educadora”, impulsando con sus actitudes, relaciones y acciones el proyecto educativo de la obra, contribuyendo con el crecimiento de

¹ Entendemos una propuesta educativa “vocacional” como aquella que busca y colabora para que cada persona descubra y viva desde su esencia más auténtica y profunda, aquello que le hará profundamente feliz y con lo que contribuirá de la mejor forma posible para mejorar y enriquecer el mundo y la vida de los demás, desarrollando sus talentos más originales y persiguiendo sus sueños. Desde la experiencia cristiana entendemos la vocación como “el sueño de Dios” para cada ser, que coincide con su verdad o esencia personal, y busca que, siguiendo un camino existencial único y original, cada persona pueda transformarse en la imagen de Dios o, en otras palabras, permita a Dios encarnarse en ella.

² El “Vivir Bien” (“Allin Kawsay” o “Sumak Kawsay” en quechua, “Suma Qamaña” en aymara y “Ñande Reco” o “Teco Kavi” en guaraní), se trata de un paradigma antropológico, existencial, cosmológico, social y económico, con raíces en las culturas originarias de Latinoamérica y que propone un modelo de vida basado en la sobriedad, solidaridad, gestión comunitaria y en armonía con la naturaleza, para garantizar la felicidad presente y futura de todas las personas, de todas las generaciones y de todo el planeta. En palabras de Leonardo Boff, “el «buen vivir» supone una visión holística e integradora del ser humano, inmerso en la gran comunidad terrenal, que incluye además de al ser humano, al aire, el agua, los suelos, las montañas, los árboles y los animales; es estar en profunda comunión con la Pachamama (Madre Tierra), con las energías del universo y con Dios”.

³ El holismo hace referencia a la comprensión de la realidad como un todo (sistema) interconectado, interdependiente, autoorganizativo, autorealizante, dinámico y trascendente. La educación holística considera la escuela como “comunidad de aprendizaje”, en la cual se crean y proponen situaciones de aprendizaje (experiencias, relaciones, desafíos, proyectos...) que favorezcan el protagonismo de cada persona en su crecimiento integral, de todas sus capacidades y dimensiones (biológica, psicológica, social y espiritual) y desde todos los saberes, en colaboración e interacción creativa y solidaria con los demás, en y para el ejercicio responsable de la libertad, desde una conciencia planetaria y ecológica. El fin de la educación holística es promover el desarrollo máximo de la conciencia o espíritu personal (sentido de la vida, conexión profunda consigo mismo, con los demás y con todo lo que existe), educando desde la vida misma, en la libertad, para la libertad y hacia la transcendencia.

⁴ Comprendemos y evaluamos la calidad de la educación desde la eficiencia en la consecución de los objetivos propuestos en nuestros proyectos (pedagógico, pastoral y social), desde la relación lógica entre los medios y los fines, y, principalmente, desde la coherencia entre las finalidades de nuestra propuesta educativa y el estilo de vida de nuestros estudiantes y agentes educativos.

⁵ No existe verdadero aprendizaje sin transformación personal; y no existe desarrollo personal y social sin transformación de la realidad, creando condiciones más dignas y justas de vida para todos y para todo lo que existe. Por eso el aprendizaje debe ser significativo (activo y experiencial), para que realmente pueda remover los fondos de la existencia personal y social, promoviendo la evolución integral del ser humano. Esta integralidad nos remite a la necesaria transformación del pensar, sentir y actuar de la persona (o del ser, saber, hacer y decidir), que nos lleve a una nueva comprensión de la realidad como un todo del cual formamos parte activa. Esta nueva visión holística o sistémica supera la concepción “academicista” del mundo y de la persona, el cual es conocido y explicado desde disciplinas aisladas y acabadas, abriendo las puertas a la transdisciplinariedad, a la unidad del conocimiento, a la necesaria comunión del sentir-pensar-actuar para la construcción del conocimiento, aceptando la complejidad de todo lo que existe y estableciendo un diálogo constante entre el sujeto y el universo, entre el mundo interno y el externo.

⁶ Definimos la Comunidad Cristiana Escolapia como el espacio físico y humano en el que, las personas que lo deseen puedan vivir, formar, compartir y celebrar su fe cristiana (estilo de vida de Jesús de Nazaret y experiencia personal y comunitaria del Dios de Jesús) con el estilo escolapio, contribuyendo eficazmente con la construcción de un mundo mejor.

todas las personas y construyendo un ambiente positivo y estimulante, en coherencia con los valores de la institución.

4. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA:

- l. La misión fundamental de una escuela es la educación de las nuevas generaciones, desde unos fines concretos definidos por su identidad institucional.
- m. Entendemos la misión educativa como la de acompañamiento para el desarrollo de las capacidades, aptitudes, destrezas y valores de cada persona, a fin de que pueda construir su vida con total libertad y responsabilidad, comprometida con la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.
- n. Educar, para nosotros, es mucho más que transmitir informaciones. La escuela tiene la tarea de enseñar, pero no es éste su fin único ni principal. Mucho más importante y necesario que la transmisión de conocimientos es la educación integral de la persona, el desarrollo de sus dimensiones intelectual, afectiva, física, relacional y espiritual. El fin de nuestras escuelas es ofrecer los medios para que cada persona descubra su vocación y, desarrollándola al máximo, encuentre la felicidad y contribuya con su vida a la construcción de un mundo más feliz.
- o. Para este fin es necesario entender la educación como la tarea de acompañar, cuidando y exigiendo, de forma personalizada. Por este motivo podemos afirmar que el éxito o fracaso de nuestra propuesta y trabajo educativo se encuentra en el éxito o fracaso existencial de cada una de las personas que componen la comunidad educativa. Nunca podremos medir ese éxito por el desempeño de nuestros estudiantes en pruebas estandarizadas, cuantificando determinadas capacidades o aprendizajes, reduciendo la vida de nuestros destinatarios a su desempeño intelectual.
- p. Queremos ofrecer a nuestros estudiantes una educación de calidad, medida desde la consecución de nuestros objetivos institucionales. Trabajamos para que nuestra propuesta educativa responda real y eficazmente a las necesidades de nuestra sociedad, a la realidad de nuestros estudiantes, aprovechando sus potencialidades y superando sus limitaciones, haciendo de cada una de nuestras escuelas un laboratorio de la sociedad que buscamos. Queremos que nuestra comunidad educativa viva inmersa y comprometida con este mundo, con sus dramas y sus urgencias, sus descubrimientos y sus anhelos. Queremos aprovechar cada nuevo avance de nuestra humanidad en las diversas áreas del conocimiento, las ciencias, tecnología y, también, de la espiritualidad para formar personas con una visión crítica, integral, ética y responsable sobre el mundo que tenemos y capacitadas para construir el futuro que necesitamos.
- q. De nuestro Santo Fundador, San José de Calasanz, hemos recibido algunas claves educativas que nunca debemos olvidar como son: la integralidad de nuestra educación, el uso de métodos prácticos y eficaces, la visión práctica de nuestra enseñanza (educación para el trabajo), la actualización y formación de nuestros educadores/as, la educación en valores preventiva y formativa.
- r. Consideramos fundamental, y trabajaremos por ello, la incorporación de la familia a la vida y trabajo de nuestras unidades educativas. Creemos que sólo una comunidad educativa fuerte, cohesionada, con una comunicación fluida y con un trabajo conjunto articulado y en una misma dirección, podrá conseguir los fines que nos proponemos. No solamente necesitamos contar con la familia, sino con todas las organizaciones sociales vivas de nuestro entorno, para que realmente nuestra propuesta educativa alcance el horizonte perseguido: transformar la sociedad desde los valores de paz, justicia y solidaridad.
- s. Para todo ello es necesario y fundamental la formación de los agentes educativos, considerando que toda persona que trabaja o colabora en una institución escolapia es, de alguna forma, educador/a por vocación. Especialmente a nuestros docentes ofreceremos y exigiremos una constante actualización integral, no sólo en el campo de saberes en el cual se desempeña, sino en cultura general, en conocimiento del mundo y de la realidad en la que trabajan, en las áreas de la pedagogía y la psicología, en definitiva, en todo aquello que pueda ayudarle a ser mejor educador/a. La condición primera y fundamental para que nuestros centros educativos ofrezcan una educación de calidad, con competencia académica y humana, es la responsabilidad y compromiso de nuestros educadores y educadoras en el desempeño de sus funciones. Esta exigencia profesional es el mínimo que debemos exigir a quienes trabajan y/o colaboran en nuestras obras.

5. DIMENSIÓN PASTORAL:

- t. La misión escolapia consiste en evangelizar (ofrecer la Buena Noticia de Jesús como sentido para la vida de cada persona, camino para la felicidad de toda la humanidad). El medio específico que usamos para ello es la educación (integral, personalizada y personalizadora) y el fin último de ambas es la transformación de la sociedad (construyendo un mundo en paz y justicia) y de la Iglesia (creando verdaderas comunidades fraternas comprometidas con el Reino de Dios).
- u. Nuestra responsabilidad hoy es mantener viva la propuesta de Jesús de Nazaret, promoviendo el encuentro personal con Él y acompañando a quienes libremente, desde nuestro centro educativo, deseen recorrerla: niños, niñas y jóvenes, familias, educadores/as, personal de administración y servicios, colaboradores, ex alumnos, vecinos, etc.
- v. El fin inmediato de nuestra labor evangelizadora es crear la Comunidad Cristiana Escolapia, como lugar eclesial donde poder formar, compartir y vivir de forma comprometida la fe cristiana. Nuestros centros educativos serán, pues, lugares de convocatoria, de anuncio, de propuesta vocacional y de inserción eclesial.
- w. Para ello:
- Hacemos un primer anuncio de la persona y proyecto de Jesús, especialmente para quienes no lo han recibido en su familia.
 - Ofrecemos una formación cultural religiosa, rescatando las propias tradiciones espirituales y colocándolas en diálogo con la propuesta cristiana para un mutuo enriquecimiento, desde actitudes de diálogo interreligioso y procurando la verdadera inculturación de la fe cristiana.
 - Propiciamos un diálogo profundo y sincero entre fe – cultura – ciencia, formando para ello nuestra fe, enriqueciendo con ella la cultura y dejándonos sorprender por los descubrimientos científicos que nos ayudan a comprender mejor la realidad y nuestra propia experiencia de fe.
 - Desarrollamos una pedagogía de la experiencia cristiana basada en momentos de interiorización, de oración, de encuentro personal con Jesús, de vivencia de los sacramentos y la liturgia, de compartir en la comunidad cristiana, de compromiso en favor de un mundo mejor.
 - Proponemos una actitud comprometida como respuesta adecuada a esa Buena Noticia de Jesús en sus diversos aspectos: estilo de vida coherente, dedicación concreta a los demás, disponibilidad y corresponsabilidad en la creación del Reino.
 - Educamos en la coherencia entre la fe y la vida desde la opción personal y libre.
 - Ponemos los medios necesarios para una socialización de esa vivencia cristiana por medio del compartir grupal, comunitario y eclesial.
 - Constituimos nuestras unidades educativas como centros de pastoral infantil y juvenil con su propio estilo y carisma, con todas las implicaciones y responsabilidades que conlleva. El modelo de este trabajo pastoral será el Movimiento Calasanz, proceso de pastoral infantil y juvenil que la Orden de las Escuelas Pías ha asumido y ofrece en todas las presencias escolapias del mundo.

6. DIMENSIÓN SOCIAL:

- x. Como ya hemos venido afirmando, el fin de la misión escolapia es la transformación de la sociedad y la construcción de un mundo más justo, solidario y pacífico para todas las personas y todas las generaciones.
- y. Por este motivo, la dimensión social de nuestros centros educativos se considera un eje fundamental de nuestra acción educativa, junto con la dimensión pedagógica y pastoral. Este triple cimiento, bien integrado y articulado, nos garantizará que todas nuestras acciones se orienten hacia la formación de personas íntegras, libres y comprometidas, desde el modelo de Jesús de Nazaret, con la construcción de un mundo mejor.
- z. Entendemos que la persona es un ser social, relacional, que necesita de las demás personas para ser ella misma, para crecer y desarrollarse en su más profunda verdad, saliendo de sí misma al encuentro del otro en busca del bien común.

- aa. Para ello es necesario educar en las relaciones recíprocas, en los valores que puedan garantizar ese bien común, en el diálogo constructivo y respetuoso, en la resolución pacífica de los conflictos, en la relativización de los propios deseos y necesidades, a cambio de la satisfacción de las necesidades universales.
- bb. La propuesta educativa escolapia incluye, pues, la educación en valores, la lectura crítica de la historia y de la realidad actual, la sensibilización sobre los problemas actuales de la humanidad, el compromiso real y efectivo a favor de la población más débil y desprotegida, la construcción de proyectos personales de vida orientados desde la solidaridad y la búsqueda del Buen Vivir para todas las personas y pueblos.
- cc. Esta dimensión social se incluirá de forma transdisciplinar a lo largo de todos los años escolares, constituyendo, junto con la dimensión pedagógica y pastoral, los ejes orientadores de todas las actividades y contenidos, dándoles el sentido necesario, personalizándolos en cada estudiante, transformándolos en actitudes y hábitos, proyectándolos hacia el futuro en sus vidas y en la sociedad.

7. CONDICIONES Y FINALIDADES:

dd. PERFIL DEL DIRECTOR GENERAL:

- Persona con capacidad para organizar, gestionar y garantizar el aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y personales al servicio del proyecto educativo de la Red Escolapia de Educación.
- Con una clara conciencia de su responsabilidad como representante de las Escuelas Pías y de la Iglesia en su Unidad Educativa.
- Con capacidad para el trabajo en equipo, la resolución constructiva de los conflictos, el acompañamiento de las personas y la gestión estratégica.
- Con una formación básica en pedagogía y una conciencia crítica sobre los modelos educativos existentes hoy en el mundo, especialmente en nuestro país.
- Comprometida con la calidad y la mejora de cuanto se realiza en su Unidad Educativa.
- Actualizada sobre la situación educativa, social y eclesial en el país y el mundo.

ee. PERFIL DE LA DIRECTORA O DIRECTOR INSTITUCIONALIZADO:

- Persona identificada con la Iglesia católica (en comunión con el magisterio y la doctrina social de la Iglesia) y con la Red Escolapia de Educación.
- Con un compromiso explícito de trabajo corresponsable junto a la Dirección General, para la realización del Proyecto Institucional de los Centros Educativos Escolapios, asumiendo como propios los valores y opciones de dicho proyecto.
- Con una conciencia ética formada y un fuerte sentido de la responsabilidad, puntualidad, exigencia propia y honradez.
- Con la formación y capacidad personal necesaria para el cumplimiento de sus funciones, según lo establecido por el Ministerio de Educación y lo exigido por CEIL, así como una conciencia clara de su necesaria formación permanente.
- Con una visión integral de la educación y de su función directiva, como responsable, gestor, coordinador y animador de todas las actividades educativas que se realicen en su unidad educativa, siempre dispuesto a ir más allá del cumplimiento mínimo de sus funciones y del horario laboral.
- Con capacidad para coordinar y animar el trabajo en equipo, la gestión comunitaria participativa y la colaboración interinstitucional.
- Dispuesto a acompañar a los y las docentes en su trabajo, ofreciendo una asesoría pastoral y pedagógica para la implementación del modelo educativo actual.
- Con una visión crítica de la realidad actual y del papel transformador de la educación católica, para la construcción de un mundo más justo y solidario.

ff. PERFIL DE LA EDUCADORA O EDUCADOR DE NUESTROS CENTROS EDUCATIVOS:

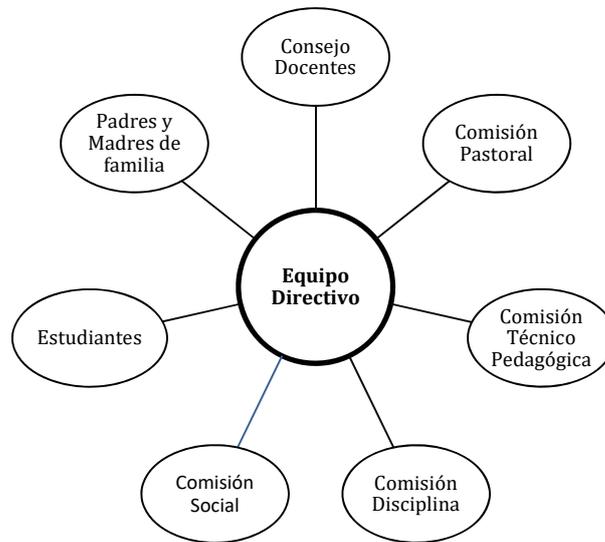
- Persona de vocación educadora, que entienda su trabajo en educación no sólo como una profesión, sino como una verdadera misión humana y cristiana, al servicio de los niños, niñas, adolescentes y adultos.
- Profesional que conozca, se identifique y apoye el proyecto de la Red Escolapia de Educación y de CEIL.
- Con una buena formación pedagógica y en su área específica, dispuesta a seguir formándose en otras disciplinas necesarias para ser educadora en la actualidad (psicología, tecnología, sociología, análisis de la realidad actual, etc.).
- Con una conciencia ética formada y un fuerte sentido de la responsabilidad, puntualidad, exigencia propia y honradez.
- Que entienda la educación de forma integral y no sólo como la transmisión de informaciones o la enseñanza de contenidos curriculares.
- Que se esfuerce por desarrollar las mejores capacidades de cada estudiante, por atender sus necesidades y por estimularlo en su crecimiento, con un verdadero acompañamiento humano, científico y trascendente.
- Que sepa trabajar en equipo, buscando siempre la eficiencia, eficacia y calidad de su trabajo educativo.
- Que conozca y defienda sus derechos y sus obligaciones con coherencia y responsabilidad.
- Comprometida con la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y solidaria desde su labor educativa.

gg. PERFIL DEL EGRESADO O EGRESADA DE NUESTRAS UNIDADES EDUCATIVAS:

- Persona con una buena formación técnica, humana y cristiana, capacitada para continuar con su formación en niveles superiores y/o para iniciar emprendimientos profesionales.
- Con una conciencia ética formada, que viva desde un proyecto personal claro y consciente, basado en los valores del Evangelio y centrado en su vocación personal, contribuyendo con su vida y profesión a la construcción de un mundo más justo, solidario y ecológico.
- Con una visión crítica de la realidad, preocupada con los problemas sociales y comprometida con la justicia social, la paz y la igualdad para todas las personas y pueblos.
- Con una vivencia personalizada de la fe cristiana, consciente de la necesidad de seguir formando su fe, de transformarla en el eje articulador de su vida y de compartirla en Iglesia y en comunidad.
- Con una responsabilidad social y ciudadana asumida, comprometida en la construcción de una familia (si es el caso), un país y un mundo cada vez más humanos, dignos y felices.

8. ORGANIGRAMA:

hh. UNIDAD EDUCATIVA:



9. FUNCIONES:

ii. EQUIPO DIRECTIVO:

- Es la máxima autoridad de un Centro Educativo Escolapio.
- Está presidido por el Director General (nombrado por CEIL a petición del Superior Escolapio) y conformado por el Director Académico, Coordinador de Pastoral, Administrador y todos los religiosos escolapios que trabajen en el Centro. También pueden ser invitadas otras personas que se consideren idóneas para ello, siempre con la aprobación del Director General.
- Se reunirá con una periodicidad semanal o, a lo máximo, quincenal.
- Entre sus funciones podemos destacar:
 - Tomar todas las decisiones que afecten al funcionamiento, trabajo y convivencia escolar.
 - Nombrar a los/as tutores/as o asesores/as de cada curso.
 - Preparar el orden del día del Consejo de Docentes.
 - Establecer relaciones, alianzas y convenios con las diversas instituciones educativas, sociales y políticas, así como con los representantes de los padres y madres de familia, de los/as profesores/as y de los/as estudiantes.
 - Aprobar la aplicación de sanciones y su forma a profesores/as, estudiantes y/o personal administrativo en cumplimiento de los diversos reglamentos legales.
 - Elaborar el Plan Estratégico para el plazo establecido por Itaka - Escolapios y presentarlo, para su aprobación, a la misma.
 - Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual (POA) con su programación y el presupuesto ordinario y extraordinario (previa aprobación por parte de la Fundación Itaka - Escolapios).

jj. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

- Según el “Convenio sectorial de cooperación interinstitucional en el ámbito de la educación suscrito entre la Iglesia Católica en Bolivia y el Estado Plurinacional de Bolivia” de 2011.
 - Artículo V – Obligaciones; Por parte del Ministerio; Inciso 4: Reconocer el funcionamiento de las Unidades y Centros Educativos de Convenio y Privados, respetando el derecho que tiene la Iglesia

Católica en Bolivia a administrar, dirigir y evaluar sus Instituciones Educativas de Convenio, a través de sus autoridades y en sujeción a lo establecido en el art. 87 de la CPE y el art. 2, Inc. 4 de la Ley 070.

- La CEIL es, por tanto, la responsable de “administrar, dirigir y evaluar... a través de sus autoridades”, delegando esta función, de forma subsidiaria, en la figura del Director o Directora General.
- Son funciones del Director General administrar, dirigir y evaluar su Unidad Educativa, siempre en coordinación con la Dirección Institucionalizada. Para ello, el Director General debe:
 - Afianzar y fortalecer la identidad católica e institucional, como representante de la CEIL y de su propia institución en su Unidad Educativa.
 - Responsabilizarse por la animación pastoral en la Unidad Educativa.
 - Gestionar los recursos materiales y humanos, así como las instalaciones, de la Unidad Educativa.
 - Velar por el cuidado, mantenimiento, refacción y/o adquisición de los recursos materiales e infraestructura necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Educativa.
 - Establecer relaciones, alianzas y convenios con las diversas instituciones educativas, sociales y políticas.
 - Representar a la Unidad Educativa en cuanta reunión sea convocada.
 - Mantener relaciones institucionales con los representantes de los padres y madres de familia, de los/as profesores/as y de los/as estudiantes.
 - Elaborar, junto a la Dirección Institucionalizada y la Junta de padres y madres de familia, el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias de padres y madres de familia (reuniones de la Junta Directiva, de los delegados o representantes de curso y de la asamblea general).
 - Elaborar, junto a la Dirección Institucionalizada y la Junta de padres y madres de familia, el proyecto de inversión económica de los padres y madres de familia, correspondiente a cada gestión, para su presentación y aprobación ante la asamblea general.
 - Controlar, junto a la persona encargada de las finanzas y el resto de la Junta de padres y madres de familia, los cobros y el gasto de los aportes voluntarios de las familias, según proyecto de inversión aprobado para cada gestión.
 - Seleccionar el personal que pueda haber contratado por padres y madres de familia.
 - Elaborar, junto a la Dirección Institucionalizada, el POA (con su programación y presupuesto), horarios, distribución de docentes y asignación de asesores/as para cada gestión.
 - Aprobar (con firma y sello) todos los instructivos internos de la Unidad Educativa, excepto aquellos que sean réplica de instructivos provenientes de autoridades educativas superiores.
 - Aprobar la aplicación de sanciones y su forma a profesores/as, estudiantes y/o personal administrativo en cumplimiento de los diversos reglamentos legales.
 - Elaborar, junto a la Dirección Institucionalizada, el orden del día de los Consejos de docentes y participar en ellos.
 - Planificar y desarrollar, junto a la Dirección institucionalizada, los planes de formación y capacitación para docentes y para padres y madres de familia, en cada gestión.
 - Acompañar el trabajo de la Comisión Técnico Pedagógica, de Pastoral, Social y de Disciplina de la Unidad Educativa.
 - Participar, junto a la Dirección Institucionalizada, de la evaluación de desempeño docente que se realiza al fin de cada gestión.
 - Acompañar a la Dirección Institucionalizada en las compulsa de méritos para cargos acéfalos o ítems de nueva creación que pueda haber.

- Aprobar, junto a la Dirección Institucionalizada, las permutas presentadas por docentes de la Unidad Educativa.
- Representar a la Unidad Educativa en las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por la CEIL.
- Participar, junto a la CEIL y según lo establecido en el reglamento correspondiente, en el proceso de institucionalización de los nuevos Directores Institucionalizados.
- Invitar y preparar candidatos/as que se presenten al proceso de institucionalización de Directores.

kk. FUNCIONES DEL DIRECTOR O DIRECTORA DE UNIDAD EDUCATIVA:

- Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario (RM 162/01; 04-04-01). Artículo 23: Son funciones del Director de la Unidad Educativa las siguientes:
 - Funciones generales
 - Planificar, organizar, dirigir y supervisar los procesos pedagógicos.
 - Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas de la Unidad Educativa.
 - Funciones específicas
 - Representar legalmente a la Unidad Educativa.
 - Organizar el proceso de inscripción.
 - Registrar y sistematizar las estadísticas de alumnos, personal docente y administrativo e infraestructura, y remitirlas al Director de Núcleo o Director Distrital cuando sean requeridas.
 - Supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
 - Solicitar y proponer a la Dirección del Núcleo y si ésta no existe a la Dirección Distrital, la designación de profesores y personal administrativo en cargos vacantes y el reemplazo del personal con licencia.
 - Elaborar un parte mensual de asistencia del personal docente y administrativo, y elevarlo a la Dirección Distrital respectiva con el visto bueno de la Junta Escolar y la Dirección del Núcleo.
 - Llamar la atención verbalmente o por escrito al personal de la Unidad Educativa, por incumplimiento de sus funciones. En casos de reincidencia o gravedad de la falta, informar por escrito al Director del Núcleo y al Director Distrital, solicitando su proceso de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones.
 - Administrar la infraestructura, equipos, materiales educativos y otros, y entregar al Director Distrital, al final de cada gestión, el inventario en detalle de estos bienes, bajo supervisión de la Junta Escolar.
 - Coordinar y mantener comunicación permanente con la Junta Escolar sobre asuntos relacionados con la Unidad Educativa (infraestructura, equipamiento, administración de los recursos).
 - Autorizar visitas de estudio, excursiones y actividades culturales de los alumnos y profesores dentro y fuera de la Unidad Educativa.
 - Presidir el Consejo de Profesores.
 - Elevar a la Dirección de Núcleo y si ésta no existe a la Dirección Distrital, un informe anual sobre la ejecución del PEU.
 - Coordinar con los profesores y el Director del Núcleo la aplicación de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad Educativa (SIMECAL).
 - Prestar asistencia técnico-pedagógica a los profesores.

- Definir el reemplazo del profesor ausente.
- Controlar la entrada y salida de los alumnos en los horarios establecidos por la Unidad Educativa.
- Cumplir las funciones asignadas al secretario en las Unidades Educativas donde éste no haya sido designado.
- Reglamento estructura, composición y funciones de las direcciones departamentales de educación (DS N° 0813; 09-03-11). Artículo 20: Atribuciones de la Directora o Director de Centro o Unidad Educativa.
 - Planificar, organizar, dirigir y supervisar los procesos pedagógicos.
 - Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas del Centro o Unidad Educativa.
 - Supervisar y evaluar el desempeño de todo el personal a su cargo.
 - Dirigir y convocar al Consejo de Maestros.
 - Elevar anualmente al Director de Núcleo el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa y el presupuesto correspondiente, elaborados por el Consejo de Maestros.
 - Mantener una constante vinculación con las instancias de participación social comunitaria y madres y padres de familia, correspondientes al ámbito del Centro o Unidad Educativa.
 - Supervisar la adecuada implementación del currículo educativo.
 - Aprobar la programación anual de la Unidad Educativa en el marco del Proyecto Educativo de la Unidad.
 - Registrar y sistematizar las estadísticas de alumnos, personal docente y administrativo.
 - Administrar la infraestructura, equipamiento y materiales del Centro o Unidad Educativa.
 - Otras establecidas en reglamentación específica.

II. EQUIPO DE PASTORAL:

- Estará presidido por un coordinador presentado por el Director General y nombrado por el Presidente de la Fundación Itaka – Escolapios.
- Estará conformado por los/as profesores/as del área Espiritualidad y religiones, junto con los religiosos que trabajen en el Centro Educativo y las personas que el Equipo de Titularidad considere idóneas para ello.
- Sus funciones son:
- Acompañar la Dimensión Pastoral en el Centro Educativo según se establezca en el Plan Estratégico y en la Programación Anual.
- Velar por la calidad de la acción pastoral integral en el Centro Educativo.
- Acompañar la formación pastoral de los/as profesores/as y personal administrativo, estudiantes y familias.
- Coordinarse con las otras instancias de la presencia escolapia (Internado, Parroquia, Movimiento Calasanz, etc.).

mm. COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- El Equipo Directivo definirá la forma en que será conformada, respetando el marco legal existente y procurando que sea quien lidere la calidad y la innovación pedagógica, en coherencia con el modelo educativo vigente.
- Sus funciones y forma de funcionamiento están establecidas en el Reglamento de Evaluación del Desarrollo Curricular, en los artículos 48 a 51.